

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 31 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 99/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 99/2015. Negociado: I.
NIG: 4109144S20130017990.

De: Doña Raquel M Corcuera Fernández.

Abogado: María del Rosario Valle Moreno.

Contra: Suavitas, S.A., actual Vousse Corp Sociedad y Depilite España, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 99/2015, a instancia de la parte actora doña Raquel M Corcuera Fernández contra Suavitas, S.A., actual Vousse Corp Sociedad y Depilite España, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación.

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a veintinueve de mayo de dos mil diecisiete.

El anterior escrito presentado por el Letrado don Ignacio Para Mata en representación de Hedonai Estética Integral, S.L., únase a los autos de su razón. Se tiene por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo y se acuerda la suspensión del señalamiento que venía acordado para el próximo día 6 de junio de 2017 al tener dicho Letrado otro señalamiento anterior el mismo día en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Toledo, señalándose para la celebración de la comparecencia acordada para el próximo día 12 de septiembre de 2017, a las 11,50 horas, citando a las partes al efecto.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/La Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Suavitas, S.A., actual Vousse Corp Sociedad, Hedonai y Vousse Clínicas Médico Estéticas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»